GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO | ESTADO DE MÉXICO ¡El poder de servir! | ADEM AGENCIA DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE	TRÁMITE:	X
Constancia de No Conexión a la Red de Agua Potable	SERVICIO:	

DESCRIPCIÓN

Procede cuando el solicitante requiere certificar que un predio determinado no cuenta con los servicios de agua potable y/o drenaje.

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	**DA-005**		
FUNDAMENTO JURÍDICO	• Artículo 8 y 115, fracción III, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Articulo 71 y 68, Inciso II de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios • Capítulo XV Artículo 124 del Bando Municipal de Tepetlixpa 2026. • Capitulo I, Articulo 98 y 99 del Reglamento Interno de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Tepetlixpa		
DOCUMENTO A OBTENER	Constancia de no conexión a la red de agua potable	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	15 dias

MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No aplica	SI	No aplica

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el ciudadano propietario de un predio requiera certificación por parte de esta dirección de no contar con los servicios de agua y/o drenaje para los fines que al interesado convenga.
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si aplica cuando está sujeto a verificación e inspección por parte del verificador de la Dirección de Agua Potable, para hacer constar la inexistencia de los servicios de agua y/o drenaje.

REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Oficio de solicitud de solicitud dirigida al director del agua potable drenaje y alcantarillado.	Si	1	-Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. -Capítulo IV, Inciso II del Manual de Procedimientos de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Tepetlixpa. -Capitulo Decimo Primero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
2. Recibo de pago predial 2026	si	1	
3. *INE al 200%*	si	1	
4. Contrato de compra – venta	si	1	
5. Traslado de dominio y/o escrituras como antecedente	si	1	
6. Croquis de ubicación	si	1	
7. Carta poder	si	1	
8. INE vigente de testigos de la carta poder en caso de ser necesario	si	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Oficio de solicitud de solicitud dirigida al director del agua potable drenaje y alcantarillado.	si	1	-Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. Recibo de pago predial 2026			

3. INE al 200% 4. Contrato de compra – venta 5. Traslado de dominio y/o escrituras como antecedente 6. *Croquis de ubicación* 7. Carta poder 8. INE vigente de testigos de la carta poder en caso de ser necesario	si si si si si si	1 1 1 1 1 1	-Capítulo IV, Inciso II del Manual de Procedimientos de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Tepetlixpa. -Capitulo Decimo Primero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Oficio de solicitud de solicitud dirigida al director del agua potable drenaje y alcantarillado. 2. Recibo de pago predial 2026 3. INE al 200% 4. Contrato de compra – venta 5. Traslado de dominio y/o escrituras como antecedente 6. Croquis de ubicación 7. Carta poder 8. INE vigente de testigos de la carta poder en caso de ser necesario	si si si si si si si si	1 1 1 1 1 1 1 1	-Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. -Capítulo IV, Inciso II del Manual de Procedimientos de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Tepetlixpa. -Capitulo Decimo Primero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	• Acudir a la dirección de agua potable y hacer la entrega del oficio de solicitud de la Constancia y documentos anexos. • Se hace la revisión de los documentos solicitados. • Se recibe el oficio de solicitud. • Se agenda la verificación. • Se realiza el recibo de pago para la constancia.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	7 días			
COSTO	**$ 293 (doscientos noventa y tres pesos)**	FUNDAMENTO JURÍDICO	Código financiero del Estado de México y Municipios artículo 147 fracción III	
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DEBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
	si	no	no	no
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	**Tesorería Municipal**			
OTRAS ALTERNATIVAS	**No Aplica**			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
Prevenir: 5 días **Prevención: 15** **Articulo 219 Reglamento de la ley del Estado de México y Municipios**				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Si Aplica cuando el solicitante acredita ser dueño del predio al cual se va emitir la constancia y mediante inspección se acredita que no cuenta con servicio de agua potable. *No aplica* cuando el solicitante incumple con alguno de los requisitos o resultado de la inspección presencial se demuestra que se encuentran habilitada una toma de agua funcional.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	Si aplica			

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado		Director de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	C. Oscar Vidal Rodríguez		
DOMICILIO			
CALLE	Avenida Morelos, Tepetlixpa, México, dentro de las instalaciones de Palacio Municipal, planta baja	NO. INT. Y EXT.:	10

COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Tepetlixpa
C.P. 56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas y sábado de 09:00 a 13:00 horas.	

LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRONICO:
597	9750150	No aplica	Agua.potable@tepetlixpa.gob.mx
597	9751561	No aplica	No aplica

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica		
DOMICILIO			
CALLE	No aplica	NO. INT. Y EXT.	No aplica
COLONIA	No aplica	MUNICIPIO	No aplica
C.P. No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica	

LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRONICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE	Si mi propiedad es Ejido o Comunal ¿Puedo solicitar el trámite?
RESPUESTA:	No, derivado a que la constancia se requiere para realizar el traslado de dominio y en este tipo de propiedad no es necesario.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Por qué deben acudir al predio a realizar la verificación?
RESPUESTA:	Porque aun cuando no estén dados de alta en sistema se debe de corroborar que efectivamente te no se cuenta con toma de agua y contar con evidencias de ello.
PREGUNTA FRECUENTE	Si el predio ya cuenta con toma de agua ¿Cuál es el proceso seguir?
RESPUESTA:	En este caso, debemos verificar en que estatus y a nombre de quien está la toma para poder dar de baja o poner al corriente.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK

N/A

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
NARDA CORAL TORRES AGUILAR	OSCAR VIDAL RODRIGUEZ	02/09/2026.
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

TEPETLIXPA
DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ALCANTARILLADO